

P/ Cooper

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 26 MAR. 1998

VISTO el Convenio registrado bajo el N° 3.279 celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con fecha 12 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establecen pautas en el marco del Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos de las distintas jurisdicciones.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFIQUESE en sus diez (10) cláusulas el Convenio suscripto el 12 de Diciembre de 1997, entre nuestra Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, registrado bajo el N° 3.279 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial, conforme al Artículo 135 Inciso 1° y 105 Inciso 7° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 559/98

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
VH
2003
Ag. WT

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



CONVENIO

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D.T. y D.

De conformidad con los objetivos y pautas establecidos por el Pacto Federal Educativo y las Actas Complementarias suscriptas entre la Nación y La Provincia, se resuelve rubricar el presente CONVENIO entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por el Dr. Manuel García Solá, en su carácter de Secretario de Programación y Evaluación Educativa, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte; y La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en su carácter de beneficiaria del presente convenio, representada en este acto por el Sr. Ministro de Educación y Cultura Dn. Omar V. FERNÁNDEZ ARROYO, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, denominado en adelante "LA PROVINCIA", por la otra, se suscribe el presente, a efecto de pautar las condiciones bajo las que "EL MINISTERIO" otorgará asistencia técnica, transferirá tecnología, Financiará la adquisición del equipamiento y capacitará los recursos humanos de "LA PROVINCIA" en el marco del Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos de las distintas jurisdicciones, en adelante "EL PROGRAMA", cuya síntesis se incorpora al presente como Anexo I.

PRIMERA: EL MINISTERIO suministrará asistencia técnica, transferirá tecnología, adquirirá equipamiento informático y software con destino a LA PROVINCIA en el marco del PROGRAMA, prestaciones que estarán dirigidas exclusivamente a los proyectos que LA PROVINCIA se comprometa a ejecutar de acuerdo con el cronograma que se adjunta en Anexo II.

SEGUNDA: Las prestaciones y suministros comprometidos por parte del MINISTERIO por la cláusula anterior serán financiadas con cargo exclusivo a los recursos del PROGRAMA, quedando por tanto supeditada su concreción a la disponibilidad presupuestaria de los mismos.

TERCERA: Las prestaciones comprometidas por parte del MINISTERIO se circunscribirán exclusivamente a la contratación de consultores, provisión del equipamiento, suministro de software y capacitación de recursos humanos de acuerdo con el plan que de común acuerdo se establezca y bajo las condiciones que precedentemente se consignan y las que se pacten en el futuro, quedando bajo exclusiva responsabilidad de LA PROVINCIA la implementación de los sistemas que sean provistos, el mantenimiento de los mismos y su futura actualización.

CUARTA: Las condiciones de contratación y adquisición de bienes, se ajustarán a las condiciones establecidas en los acuerdos firmados para el otorgamiento del préstamo BIRF - PRODYMES 3794 - AR, pudiendo LA PROVINCIA en casos excepcionales o de mejor conveniencia asumir el



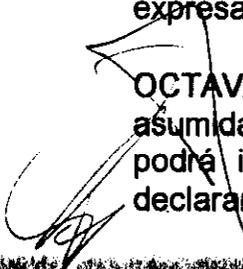
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

deberá respetar la política de adquisiciones establecidas por el préstamo antes mencionado, facilitando la tramitación de los procesos administrativos con independencia de las normativas provinciales que pudieran colisionar con la misma.

QUINTA: El equipamiento que se adquiera con fondos de esta cooperación será prestado por EL MINISTERIO a LA PROVINCIA en carácter de comodato, pasando a propiedad de la misma cuando a juicio del MINISTERIO haya vencido el plazo de ejecución del presente convenio, esto es, al momento de constatarse el normal funcionamiento del o los proyectos y se produzcan los primeros resultados de la puesta en servicio del o los proyectos a ejecutar. Los bienes entregados serán nuevos, con las garantías habituales de sus fabricantes e instaladores, responsabilizándose LA PROVINCIA del adecuado uso y mantenimiento de los mismos.

SEXTA: Las tareas encomendadas a los consultores responderán a las necesidades de LA PROVINCIA dentro del siguiente marco: a) identificación de proyectos; b) establecimiento de prioridades para su ejecución; c) formulación bajo la metodología que establezca EL PROGRAMA; d) asistencia durante la ejecución de los proyectos; e) asesoramiento para el cumplimiento de las condiciones previas a la transferencia y durante las pruebas del equipamiento y software instalados; y, f) capacitación de los recursos humanos provinciales. Las partes convienen que la asistencia objeto del presente, se corresponderá con los proyectos priorizados por LA PROVINCIA y se ejecutará de acuerdo con el cronograma que forma parte integrante del mismo.

SÉPTIMA: LA PROVINCIA asume las siguientes obligaciones con carácter de contraprestación: a) conformar una Unidad de Contraparte Provincial (UCP), que actúe como motor del cambio que se pretende, asegure la disponibilidad de la información requerida en tiempo y forma y cuente con atribuciones para adoptar las decisiones que faciliten la ejecución del proyecto, designando un funcionario responsable de la misma; b) conceder un espacio físico suficiente para la actividad de los consultores que será identificado como sede provincial del PROGRAMA; c) ejecutar bajo su responsabilidad las instalaciones complementarias necesarias para la puesta en marcha de los insumos entregados, las que a título indicativo comprenderán: las líneas de energía eléctrica, el acondicionamiento de los puestos de trabajo, el suministro de líneas telefónicas y la funcionalización de los espacios físicos; d) mantener las prestaciones comprometidas para los fines consignados en la presente cláusula hasta tanto finalicen el o los proyectos que se ejecuten, asumiendo la responsabilidad de la puesta en marcha, uso, mantenimiento y actualización de los bienes y sistemas que sean transferidos para el que fueron expresamente suministrados por EL PROGRAMA.



OCTAVA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por LA PROVINCIA en virtud del presente acuerdo, EL MINISTERIO podrá intimar a LA PROVINCIA su cumplimiento bajo apercibimiento de declarar resuelto el presente convenio. En tal caso, LA PROVINCIA deberá

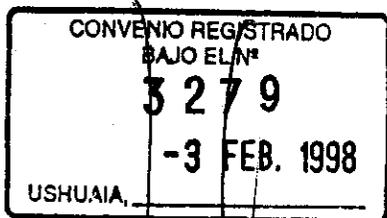
OCTAVA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por LA PROVINCIA en virtud del presente acuerdo, EL MINISTERIO podrá intimar a LA PROVINCIA su cumplimiento bajo apercibimiento de declarar resuelto el presente convenio. En tal caso, LA PROVINCIA deberá reintegrar los bienes entregados en comodato en perfecto estado de uso y funcionamiento.

NOVENA: Los actos de ejecución y complementarios de este convenio serán acordados entre el Coordinador General del PROGRAMA y el funcionario a cargo de la UCP designado por LA PROVINCIA, mediante actas complementarias que pasarán a formar parte del presente convenio.

DÉCIMA: En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Sr. Omar V. Fernandez Arroyo

Dr. Manuel Garcia Solá



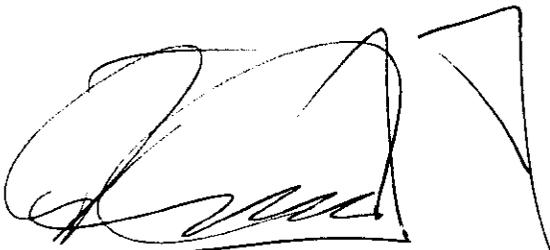

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

**PROGRAMA DE REFORMA
DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA
(PROGRAMA 41)
JURISDICCION TIERRA DEL FUEGO**

ANEXO I

PRINCIPALES SUB-PROGRAMAS:

- 1. Sistema de Gestión Documental**
- 2. Sistema de Salud Laboral**
- 3. Sistema de Desarrollo y Reconversión de Recursos Humanos**
- 4. Sistema de Acciones Comunicacionales**
- 5. Sistema de Presupuesto por Programa (PPP)**
- 6. Sistema de Información Ejecutiva**



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



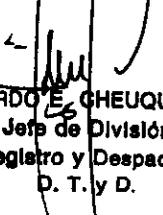
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

**PROGRAMA DE REFORMA
DEL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA
(PROGRAMA 41)
JURISDICCION TIERRA DEL FUEGO**

ANEXO II

CRONOGRAMA




RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

Jurisdicción - Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
Programa de Reforma de la Gestión Administrativa

Id	Nombre de tarea	Dur.	Comienzo	Fin	julio							agosto							septiembre													
					29	06	13	20	27	03	10	17	24	31	07	14																
1	Etapa 1 - Reingeniería Sist. Adm. del M.E.y C.	378,5d	mar 01/07/97	jue 10/12/98																												
2	Reconocimiento inicial	25,5d	mar 01/07/97	mié 06/08/97																												
3	Estructura organizativa	3d	mar 01/07/97	jue 03/07/97																												
4	Textos legales - Manuales de procedimientos	3d	mar 01/07/97	jue 03/07/97																												
5	Determinación de Capacidades Informáticas	2,5d	mar 01/07/97	jue 03/07/97																												
6	Determinación de los problemas más graves	1d	mar 01/07/97	mié 02/07/97																												
7	Determinación de las áreas claves de gestión administrativa	1d	vie 04/07/97	sáb 05/07/97																												
8	Información de los procesos más relevantes	17d	lun 07/07/97	mié 30/07/97																												
9	Estudio de interfaces con el sistema actual (informático)	7d	lun 28/07/97	mié 06/08/97																												
10	FASE 1 : Procesos Administrativos Actuales	95d	mié 06/08/97	mar 16/12/97																												
11	Análisis Global de los proc. más relevantes	15d	mié 06/08/97	mié 27/08/97																												
12	Análisis en recursos humanos	4d	mié 06/08/97	mar 12/08/97																												
13	Análisis en gestión documental	4d	mié 06/08/97	mar 12/08/97																												
14	Diagrama de los Procesos mas criticos	3d	mar 12/08/97	vie 15/08/97																												
15	Verificación de la representatividad de los Diagrama de Proceso	2,5d	lun 18/08/97	mié 20/08/97																												
16	Factores Críticos de Exito	3,5d	jue 21/08/97	mar 26/08/97																												
17	Determinación de Prioridades	1d	mar 26/08/97	mié 27/08/97																												
18	Confeción Matrices según metodología	24d	mié 01/10/97	vie 31/10/97																												
19	Matriz Factores Críticos de Éxito / Procesos	5d	mié 01/10/97	mar 07/10/97																												
20	Matriz Procesos / Tareas	10d	jue 09/10/97	mié 22/10/97																												
21	Matriz Responsables / Tareas	5d	jue 23/10/97	mar 28/10/97																												
22	Matriz Calidad de Proceso / Calificación	3d	mié 29/10/97	vie 31/10/97																												

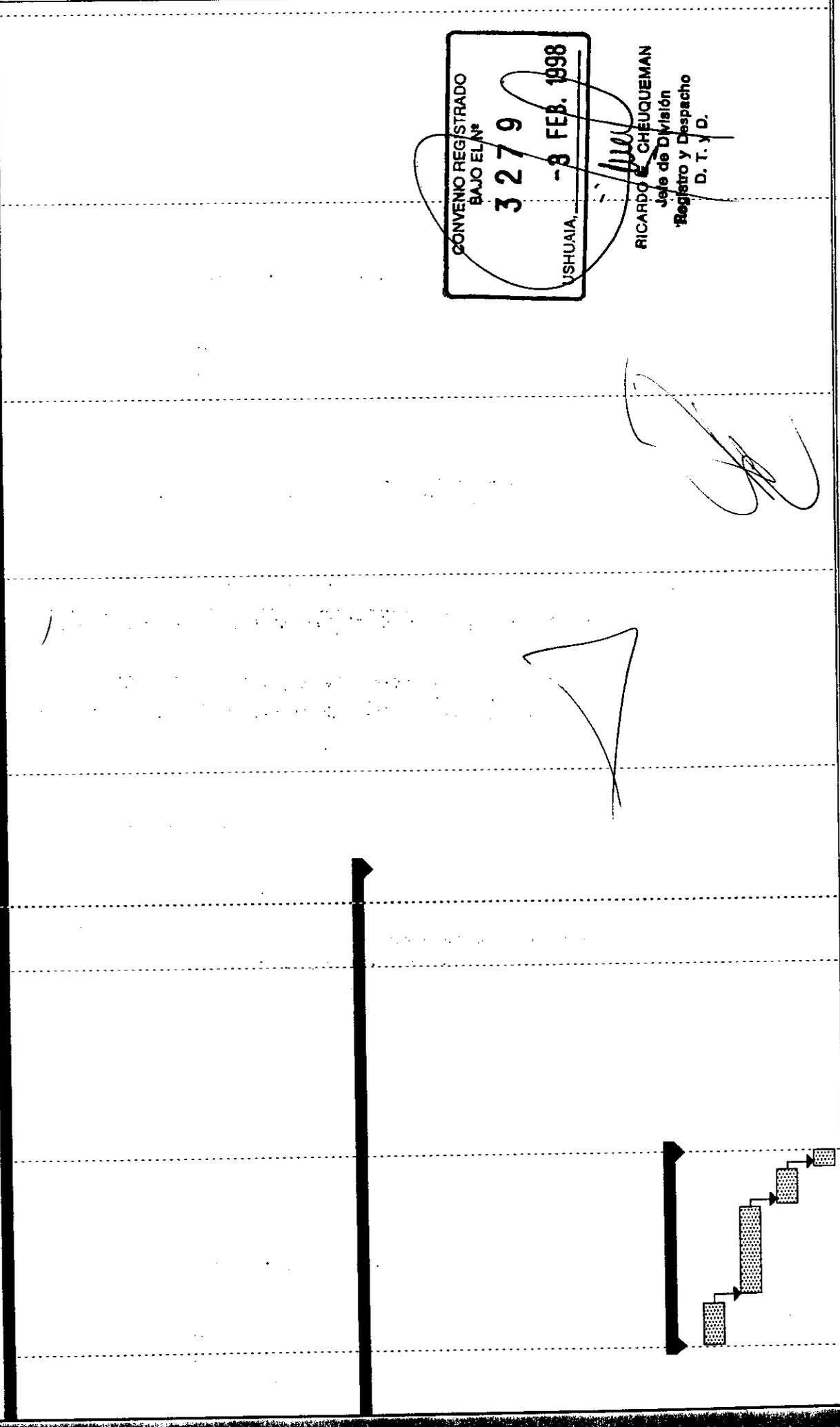
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3 279
USHUJANA - 3 FEB. 1998

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

Proyecto: crono2.MPP

Jurisdicción - Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa

octubre					noviembre					diciembre					enero					febrero					marzo					abril																																				
21	28	05	12	19	26	02	09	16	23	30	07	14	21	28	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06	13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06	13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06	13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06	13	20	27



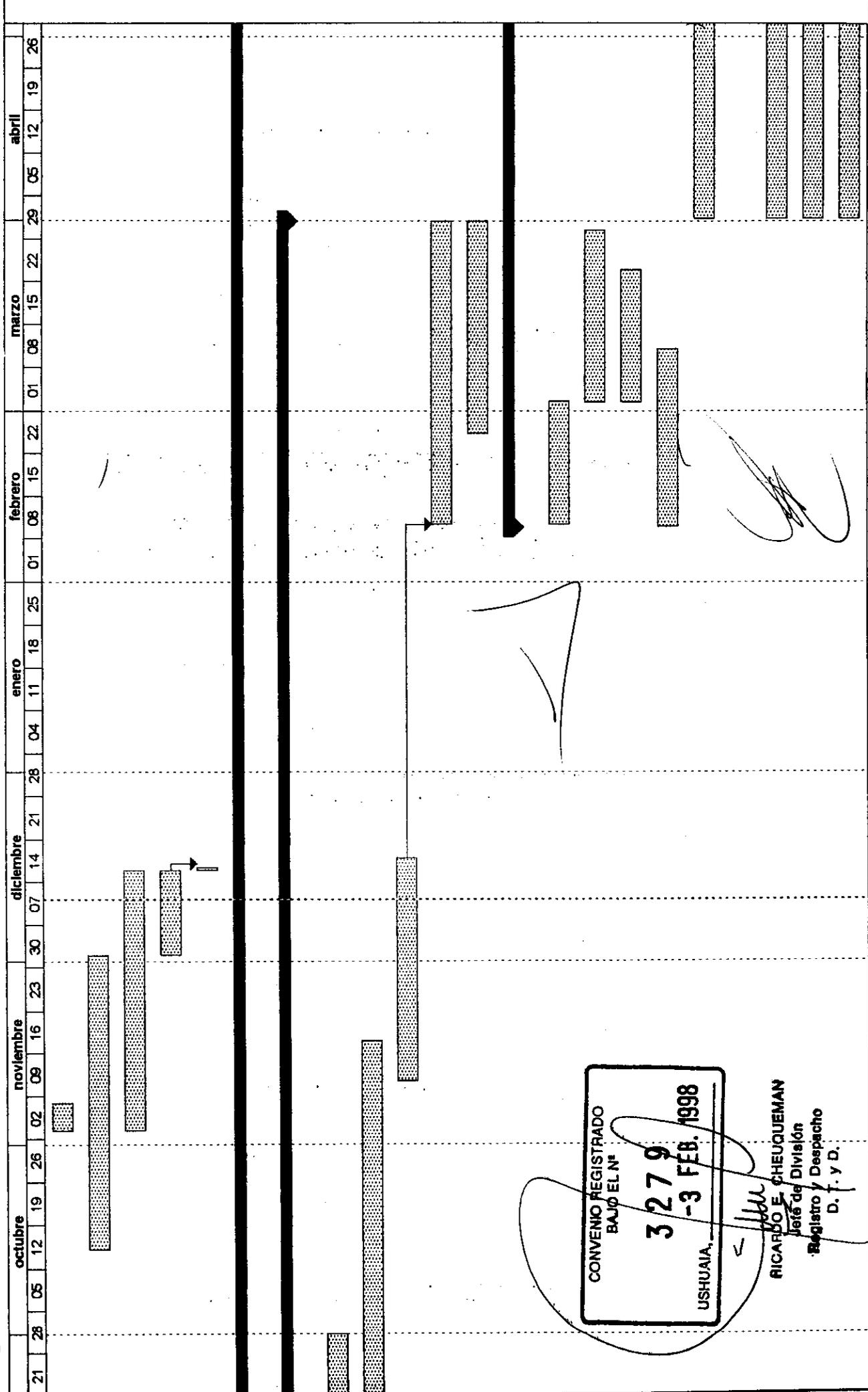
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
3279
 USHUAIA, - 8 FEB. 1998

[Signature]
 RICARDO CHEUQUEMAN
 Jefe de División
 Registro y Despacho
 D. T. y D.

Proyecto: crono2.MPP

Tarea	Hito	Tarea resumida	Progreso resumido
Progreso	Resumen	Hito resumido	

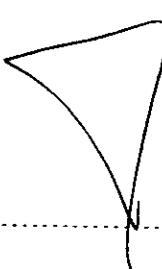
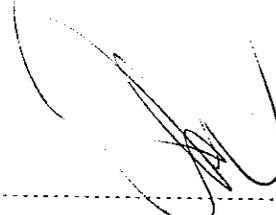
Jurisdicción - Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa



Proyecto: cronoc2.MPP
 Tarea  
 Tarea resumida  
 Hito  Resumen 
 Hito resumido 
 Progreso resumido 

Jurisdicción - Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa

mayo					junio					julio					agosto					septiembre					octubre					noviembre				
03	10	17	24	31	07	14	21	28	05	12	19	26	02	09	16	23	30	06	13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06			

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
3 2 7 9
 USTUAIAM - 3 FEB. 1998

RICARDO E. CHEQUEMAN
 Jefe de División
 Registro y Despacho
 D. T. y D.

Proyecto: cono2.MPP

Tarea	Hito	Tarea resumida	Hito resumido	Progreso resumido
Progreso	Resumen			

Jurisdicción - Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa

mayo							junio							julio							agosto							septiembre							octubre							noviembre							d
03	10	17	24	31	07	14	21	28	05	12	19	26	02	09	16	23	30	06	13	20	27	04	11	18	25	01	08	15	22	29	06																		

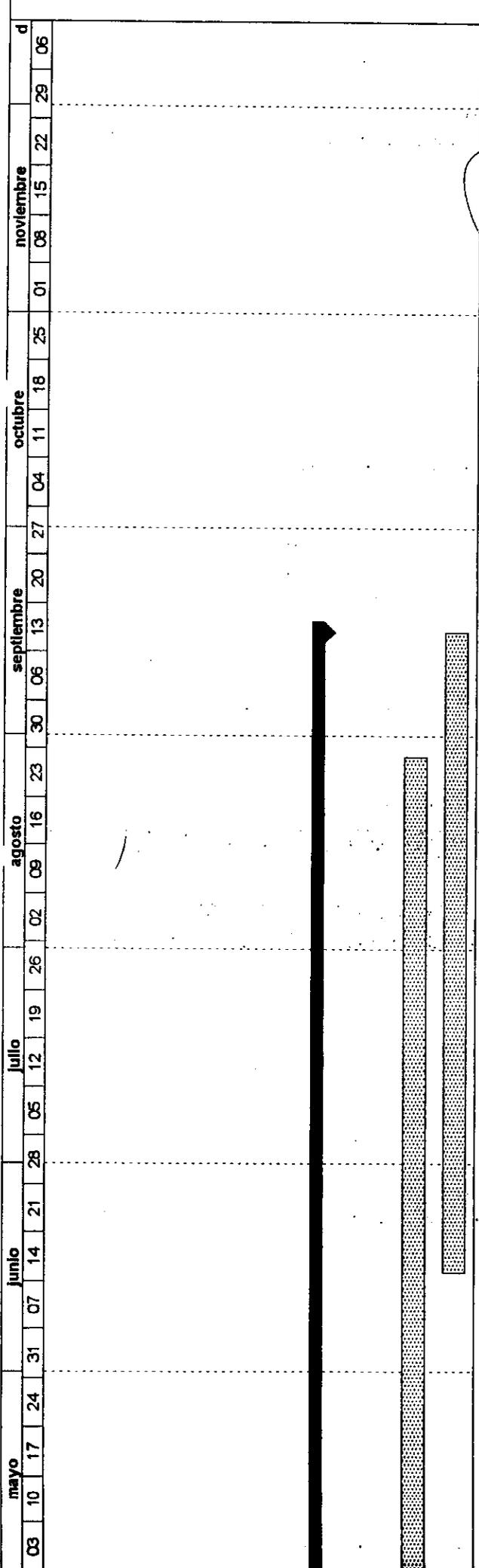
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
3 2 7 9
 USHUAIA, -3 FEB. 1998

[Signature]
 RICARDO F. SANCHEZQUEMAN
 Jefe de División
 Registro y Despacho
 D. T. y P.

Proyecto: crono2.MPP

Tarea	Hito	Hito	Tarea resumida	Progreso resumido
Progreso	Resumen	Resumen	Hito resumido	Hito resumido

Jurisdicción - Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
 Programa de Reforma de la Gestión Administrativa



CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
3 2 7 9
 -3 FEB. 1998
 USHUAIA,

[Signature]
 RICARDO E. CHELUQUEMAN
 Jefe de División
 Registro y Despacho
 D. T. y D.

Proyecto: cron02.MPP

Tarea Hito Tarea resumida Progreso resumido
 Progreso Resumen Hito resumido